



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18946

16/07/2020

46017

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que debido a que el acceso a las vías del tren por la zona situada entre el cruce de la calle Malva con la carretera de Madrid está prohibido y, por consiguiente, no es una zona de tránsito de peatones, no se ha realizado análisis del tránsito de peatones que cruzan diariamente.

Actualmente, ADIF no tiene previsto la construcción o habilitación de un paso adicional.

Madrid, 25 de septiembre de 2020